

# Prevención de riesgos laborales para PYME

## Formación a los trabajadores en PRL

Anexo I. Lista de chequeo sobre la gestión de la formación en PRL



# Lista de chequeo sobre la gestión de la formación en PRL

En caso de responder "no" a alguna cuestión, deberás plantearte revisar la manera de proceder por parte de tu organización con respecto a lo indicado en el ítem correspondiente.

	Si	No	Np
<b>ASPECTOS GENERALES</b>			
¿Recibe todo el personal de la empresa (directivos, técnicos, mandos y trabajadores) formación en materia preventiva en función de su actividad laboral?			
¿Dispongo de un sistema para que cada trabajador reciba, al incorporarse a la empresa, formación sobre seguridad y salud específica del puesto de trabajo o función que va a desempeñar?			
La persona encargada de dar la formación, ¿tiene una titulación de nivel superior en prevención de riesgos laborales?			
<b>FORMACIÓN PREVENTIVA GENERAL</b>			
Esta información incorpora... <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conceptos generales de prevención</li> <li>- Conocimientos sobre la legislación y normativa básica.</li> <li>- El Plan de Prevención de la empresa (política preventiva, modalidad de prevención, responsabilidades y organigrama de prevención...)</li> <li>- Resumen de los riesgos generales de la empresa y medidas de prevención y protección en relación con ellos</li> <li>- Organización frente a posibles emergencias, lucha contra incendios, evacuación y primeros auxilios.</li> </ul>			
<b>FORMACIÓN PREVENTIVA EN PUESTO DE TRABAJO</b>			
Esta información incorpora... <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuentes de daños existentes</li> <li>- Riesgos asociados a ellas y valoración del riesgo</li> <li>- Medidas previstas para el control del riesgo</li> <li>- Procedimientos e instrucciones de trabajo</li> </ul>			
<b>FORMACIÓN PRÁCTICA EN PUESTO DE TRABAJO</b>			
Antes de empezar a trabajar, ¿recibe el trabajador formación práctica en el puesto de trabajo?			
¿Interviene el mando en esta formación?			
Esta formación incorpora: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de los medios y equipos de trabajo</li> <li>- Uso de medios de protección colectiva e individual disponibles en su puesto de trabajo</li> <li>- Medidas de emergencia y primeros auxilios, en el caso de trabajadores designados para ello.</li> </ul>			
<b>CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO O MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>			
En relación con los trabajadores que cambian de puesto de trabajo o función: ¿se valora si el trabajador tiene la formación necesaria para el nuevo puesto de trabajo?			
¿Se procede a dar formación práctica en el puesto de trabajo?			
Cuando se produce un cambio en el proceso productivo debido a la compra de nueva maquinaria o equipos de trabajo, cambios en la organización del trabajo, cambios en los productos químicos utilizados, etc., ¿recibe el trabajador formación práctica?			
<b>TRABAJADORES ETT</b>			
Antes de la incorporación del trabajador al puesto, ¿alguien valora si necesita formación específica? ¿Recibe formación práctica en el puesto de trabajo?			
<b>CASOS ESPECIALES</b>			
Si hay trabajadores designados en tu empresa, ¿han recibido formación específica en función de las responsabilidades que se les asignen (nivel básico, intermedio o superior)?			
En caso de tener la empresa Delegados de Prevención: ¿han sido formados? Como mínimo, curso básico (30 h. para empresas no incluidas en el anexo I, 50 h. para empresas incluidas en el anexo I o 60 h. si están en el convenio de la construcción).			
En caso de contar con recursos preventivos: ¿han sido formados? (50 h. o 60 h. si están en el convenio de la construcción)			